

## DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

### COMUNICADO DNSV – 003 – 2023

#### A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE REALIZAN TRÁMITES DE REGISTROS DE INSUMOS FITOSANITARIOS PARA USO EN LA AGRICULTURA Y JARDINERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL.

La Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV) del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 47 de 9 de julio de 1996 y demás reglamentaciones vigentes, en materia de Insumos Fitosanitarios para Uso en la Agricultura y Jardinería, considera oportuno comunicar:

Que se pone a su disposición, **en adjunto**, el **listado de las familias o grupos químicos más representativos de las formulaciones de plaguicidas actualmente registrados el departamento de Agroquímicos**. Este listado surge después de una revisión minuciosa de diversas plataformas de mayor referencia en agroquímicos tales como; el PPDB, Manual de plaguicidas de Centroamérica, el PUBCHAIN, el EPA y el Merck. También puede consultarlo **por medio de la página web del MIDA**.

Todo titular de registro, debe utilizarla al momento de realizar los diversos trámites para el registro comercial, renovación, anotación marginal, registro experimental o errores registrales, de Registros de Plaguicidas y materia técnica; además, de sustancias afines y vehículos físicos cuando aplique o sea reglamentariamente necesario.

Se instruye al Departamento de Agroquímicos de esta Dirección, para que sea el garante del fiel cumplimiento de estas medidas expresadas en el presente comunicado; además de compartir con los usuarios del servicio y divulgar a través de la página web.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de julio de 2023.

Este comunicado comenzará a regir a partir de su firma.

Atentamente,

  
Ing. PABLO RODRIGUEZ G.

Director Nacional de Sanidad Vegetal



Panamá, Río Tapia, Apartado 081601611 Zona 5, Panamá, Teléfonos: 504-0934